Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

08

RÍO GRANDE, 25 de marzo de 2025

VISTO el expediente electrónico MJG-E-20107-2025, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la contratación directa por adjudicación simple para la adquisición de insumos necesarios para el normal desarrollo del taller Bellezas de Manos, brindado por la Secretaría de Políticas paras las Juventudes, según Nota de Pedido N° 77/2025, RAF 101.

Que se emitió el formulario de cotización correspondiente generando el llamado a Contratación Directa N° 77/25 RAF 101 según documento a orden N° 08.

Que, verificada y analizada la oferta recibida, y a partir del informe de pre adjudicación, adjunto a orden 22, el área requiriente recomendó preadjudicar la contratación a la firma AGUILAR JOSÉ FRANCISCO, C.U.I.T. N°20-24861660-2, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS ($1.407.000,00), por ser la ofertas más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genera una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del Estado Provincial durante el presente ejercicio.

Que el gasto se encuentra devengado presupuestariamente, en cumplimiento con lo establecido en la Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/2002.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso l), N°1150, N° 1580, en los Decretos Provinciales N.°674/11, N°188/23, N°565/23, N°10/25, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21 y Resolución C.G.P. N°205/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565 y N°3217/23.

Por ello:

M.J.G
J.V.B.

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. –Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado

Wanda Alejandra Olariaga
Subsecretaria de Prog. Int. de Juventudes
Sec. de Políticas para las Juventudes
Ministerio de Jefatura de Gabinete

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

…///2

a Contratación Directa N° 77/2025 RAF 101, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 77/25, para la adquisición de insumos necesarios para el normal desarrollo del Taller Bellezas de Manos, brindado por la Secretaría de Políticas paras las Juventudes, según Nota de Pedido N° 77/2025, RAF 101, a la firma AGUILAR JOSÉ FRANCISCO, C.U.I.T. N°20-24861660-2, por un monto total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS ($1.407.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°. – Autorizar a la Dirección de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, inciso 20000, RAF 101, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

M.J.G
J.V.B.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J. - S.P.J. N° 08/2025.

Wanda Alejandra Olariaga
Subsecretaria de Prog. Int. de Juventudes
Sec. de Políticas para las Juventudes
Ministerio de Jefatura de Gabinete